

FORMATO No 1  
 INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
 INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 ENTIDAD: MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT,899,999,055-4

FECHA HOY  
 24/ago/2023

MODALIDAD: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODO FISCAL QUE CUBRE: AC Metrolínea y Denuncia Metrosabanas

Código Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	INCIDENCIA	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	OBSERVACION	Estado de la meta del hallazgo	Estado del Hallazgo
<b>PLAN MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO METROLÍNEA - UMUS</b>																
5	Hallazgo 5. Contrato de Obra 113 de 2015 Contrucción Portal de Giron (F-D) El 2 de septiembre de 2015, se celebró el contrato de obra 113 de 2015 por parte de Metrolínea S.A., con el consorcio Portal Giron 2015, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PORTAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN PARA EL SITM DE METROLÍNEA S.A." el cual se dio inicio de obra el 13 de julio de 2015 (315 días después de la suscripción del contrato). Dicho contrato tuvo que atravesar por situación de reubicación del gaseoducto de 12" (Gibraltar - Bucaramanga), y actualización a los ajustes de diseños eléctricos según normas RETIE y RETILAB. La obra fue recibida al contratista de obra el 12 de mayo de 2018. Después de muchostratamientos para la conclusión de las obras han pasado más de dieciocho (18) meses y a noviembre de 2019, es totalmente incierto cuando podrá entrar en operación, toda vez que se hace necesario realizar obras complementarias para la correcta operación del portal para el acceso y salida de los buses al portal y seguridad vial de los usuarios. Así las cosas se está violando los principios de eficacia y eficiencia consagrados en el art. 8 de la ley 42 de 1993. Hallazgo administrativo con presunta alcance disciplinaria y fiscal de competencia de la CGR, por \$16.576.412.650.	Administrativo, Disciplinario y Fiscal	Deficiencias significativas de planeación por parte de Metrolínea S.A. de los proyectos evaluados, consistentes entre otros en notables deficiencias de los diseños y la falta de consecución total de los predios requeridos para la ejecución correcta de las obras. Débil evaluación en la gestión de los proyectos de infraestructura, generando con ellos sobrecostos de los mismos y la no puesta en marcha oportuna de las obras.	El Ente Gestor, buscará los mecanismos legales para la entrada en operación del Portal de Giron.	Búsqueda de los mecanismos legales para la entrada en operación del Portal de Giron en operación	Portal de Giron en operación	100%	2020/11/01	2023/06/30	52	Metrolínea S.A.	70%	95%	Vigencia 2018 AC -METROLÍNEA - UMUS  <b>Corte 30 de Junio de 2023</b> Se recibo oficio por parte del INVIAS donde manifiestan que no son competentes para revisar, autorizar y aprobar el estudio de trafico y seguridad vial, que aunque ellos son la autoridad vial y dan el permiso de Uso de Zona de Via se les debe remitir el estudio de seguridad vial aprobado por la secretaria de transito del municipio de Giron, Metrolínea mediante oficio 212 y 258 de fecha 15, 29 de marzo de 2023 ya habia remitieron los estudio de Trafico y Seguridad Vial y el PMT de ejecución de las obras para revisión y aprobación por parte de la secretaria de Transito de Giron. Adicionalmente la entidad mediante oficio 463 del 19 de mayo cito a una mesa técnica de trabajo al Municipio de Giron con el fin de revisar en campo el estudio de seguridad vial y acoger las recomendaciones de esta entidad para la aprobación de los estudios. Mediante oficio STG 2023/0386 de 14 junio de 2023 se allego por parte de la Alcaldia de Giron la resolución 000340 del 8 de junio de 2023 de la aprobación de los estudios de Trafico y Seguridad Vial y el PMT. Posteriormente Metrolínea mediante oficio N° 559 del 16 de junio remitió los documentos para la solicitud del permiso de Uso de Zona de Via ante el INVIAS el cual se recibo respuesta de ellos el día 22 de junio mediante oficio DT-SAN-35515 el cual esta entidad hace correcciones y modificaciones al estudio de Trafico de Seguridad Vial. Por parte de la gerencia de Metrolínea se solicito reunión virtual el día 05 de julio de 2023 con la participación de la territorial e INVIAS Bogotá, en la cual se dio respuesta a las observaciones de ellos habian hecho y quedo pendiente de aprobación para la segunda semana de julio. Por lo anterior no se pudo dar cumplimiento al cronograma planteado en la respuesta dada en el oficio RAD. MT N° 20232100387341 - solicitud aclaración en el cual se programaba la entrada en operacion de la estacion de Giron en el mes de junio; sin embargo, dependemos de la aprobacion del PUZV por parte del INVIAS para dar inicio al proceso precontractual del contrato para la instalacion de la señalizacion horizontal y vertical y posterior entrada en operacion de la estacion. Por lo anterior se solicita prorroga del hallazgo hasta el día 31 de octubre de 2023 si se da cumplimiento al cronograma establecido en el oficio No 662 del día 21 de julio de 2023.  <b>Corte 31 de Marzo de 2023</b> Segun oficio de fecha 01/20/2023 se solicito ampliacion del plazo hasta el 31 de marzo de 2023 Mediante oficio radicado No. 53 del 25 de enero de 2023, se informó al INVIAS, sobre el inicio de la operación en el Portal de Giron para el día 06 de febrero de 2023 y se convocó a esas entidades a la reunión del día lunes 30 de enero de 2023 con el fin de socializar las rutas y demás componentes de la operación. Sin embargo en el transcurso de la reunión se solicitó por parte de esas entidades un estudio de seguridad vial para	VENCIDA	VENCIDA
				Acción preventiva Ministerio de transporte. Acompañar a Metrolínea S.A., en el logro de las acciones para poner en marcha operativa del Portal de Giron.	Revisión y validación del proyecto de obras complementarias para poner en marcha el Portal de Giron.	Comunicaciones correspondientes al seguimiento y acompañamiento	100%	2020/09/01	2023/06/30	52	UMUS	70%	95%	Vigencia 2018 AC -METROLÍNEA - UMUS  <b>Corte 31 de Marzo 2023:</b> Se recibo comunicacion de metrolínea justificando las razones por las cuales no se daría cumplimiento a las acciones estabecidas para la puestas en marcha del Portal Giron en el temario requerido el pasado 30 de enero, dado a que la misma no contenia acciones claras ni cronograma adecuado se requirió por parte del Ministerio a Metrolínea para que informará a cerca del nuevo cronograma justificando la nueva fecha solicitada para el cumplimiento de puesta en marcha del Portal Giron, y los soportes de las acciones realizadas desde Metrolínea para su implementación. Metrolínea dio respuesta reiterando la solicitud de cierre del hallazgo por imposibilidad por el Ente Gestor de cumplir con la acción propuesta, a lo que el Ministerio de Transporte que no es posible el cierre y que Metrolínea debe gestionar el cumplimiento. <b>Corte 31 de Enero 2023:</b> METROLÍNEA SOLICITA APLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO CON ESTA ACCIÓN. SARGUMENTADA EN LA COMUNICACIÓN 110-20-01-1.FO DE METROLÍNEA. <b>Corte 31 de Marzo de 2022</b> El 28 de enero de 2022, mediante radicado 20222100090401, la UMUS realizando funciones de seguimiento y acompañamiento, solicitó al Metrolínea informar a la Nación el avance para la entrada en operación del Portal de Giron, para lo cual dicho Ente Gestor informó en esta oportunidad el 16 de febrero de 2022, mediante radicado 303, que dicho portal entrará en operación la primera semana de agosto de 2022. Es importante informar que es necesario igualmente realizar las reparaciones electricas vandalizadas en los hechos del paro Nacional 2021, que han sido documentadas permanentemente y que son necesarias para la puesta en marcha del citado Portal Avance a Diciembre 2021 Del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2021, la UMUS, realizó seguimiento al SITM, en las oficinas de Metrolínea al cual igualmente se hizo seguimiento a este plan de mejoramiento y se dejo consignada la respectiva ayuda de memoria, la cual fue remitida al Ente Gestor, para que tomara las acciones correspondientes, teniendo en cuenta que el es el responsable de la ejecución y puesta en marcha de la totalidad de los proyectos que se realizan a través del Convenio de Cofinanciación. Las obras complementarias del portal de Giron, fueron concluidas en diciembre de 2021 (se adjunta avuda de memoria realizada por la UMUS, durante la visita realizada en al fecha indicada Mediante correo electrónico del 2 de noviembre de 2021 de UMUS donde avala solicitud de Metrolínea S.A., se justifica la ampliación del plazo de acuerdo a solicitud radcada 1874 del 8 de octubre de 2021.	VENCIDA	VENCIDA

Código	HB	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CATEGORÍA	ACTIVIDADES / PRODUCTOS / SERVICIOS / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / PRODUCTOS / SERVICIOS / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / PRODUCTOS / SERVICIOS / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / PRODUCTOS / SERVICIOS / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / PRODUCTOS / SERVICIOS / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / PRODUCTOS / SERVICIOS / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / PRODUCTOS / SERVICIOS / DESCRIPCIÓN	Porcentaje de cumplimiento	OBSERVACION	Estado del hallazgo	Recomendación
6	0001	Hallazgo de cumplimiento en la obra de construcción de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D)	Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Contratación de la Administración Pública (LCP) en materia de contratación de obras de construcción.	Metrolínea S.A.	realización de estudios de factibilidad y diseños básicos y planos de ejecución de las obras de construcción de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).							70%	<p>Vigencia 2018 AC -METROLINEA - UMUS</p> <p><b>Corte 30 de Junio de 2023</b>  Teniendo en cuenta que en seguimientos anteriores se ha observado la falta de cumplimiento por parte de la Metrolínea S.A. en el pago de las obligaciones de la Ley de Contratación de la Administración Pública (LCP) en materia de contratación de obras de construcción, el presente hallazgo se emite con respecto a los pagos de las obligaciones de la Ley de Contratación de la Administración Pública (LCP) en materia de contratación de obras de construcción.</p> <p>El día 23 de junio de 2023 se presentó ante la Ley 2294 artículo 174 que indica que se puede paratear o de estacionamiento en vía, contra prestación de los municipios que hacen parte del convenio de cofinanciación de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p> <p>Por otra parte para dar cumplimiento al CONPES 3298 DE 2012 en materia de cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Contratación de la Administración Pública (LCP) en materia de contratación de obras de construcción se debe cumplir con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 2294 de 2011.</p> <p>Debido a lo anterior y teniendo en cuenta las gestiones realizadas por la Metrolínea S.A. en materia de cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Contratación de la Administración Pública (LCP) en materia de contratación de obras de construcción se recomienda a la Metrolínea S.A. que realice las gestiones necesarias para cumplir con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 2294 de 2011.</p> <p><b>Corte 31 de Marzo de 2023:</b>  Metrolínea argumenta no tener recursos en e</p>	EN TERMINACIÓN	
			Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Contratación de la Administración Pública (LCP) en materia de contratación de obras de construcción.	Metrolínea S.A.	realización de estudios de factibilidad y diseños básicos y planos de ejecución de las obras de construcción de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).							85%	<p>Vigencia 2018 AC -METROLINEA - UMUS</p> <p><b>Corte 31 de Marzo de 2023:</b>  El Ministerio de Transporte mediante oficio 2023210038734 de fecha 08/05/2023, solicita a la Metrolínea el cumplimiento de las acciones derivadas del plan de mejoramiento de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p> <p>Avance a Diciembre 2021  Del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2021, la UMUS, realizó el seguimiento a este plan de mejoramiento y se dejó consignados los proyectos que se realizan a través del Convenio de Cofinanciación de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p> <p>Mediante correo electrónico del 22 de julio de 2021 de Metrolínea se solicitó modificación de fecha con correo del 27 de noviembre de 2020. Avances a Septiembre de 2020  En el marco de seguimiento y acompañamiento que realiza el Ministerio de Transporte, se realizaron gestiones con la Metrolínea S.A. para la modificación de las condiciones de desplazamiento dentro del país se normalizadas por la emergencia del COVID-19.</p> <p>No obstante, teniendo en cuenta la incertidumbre del COVID-19, la UMUS, a través del documento 2020210038734 de fecha 08/05/2023, solicita a la Metrolínea el cumplimiento de las acciones derivadas del plan de mejoramiento de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p> <p>quales debe cumplir Metrolínea como ejecutor del proyecto de construcción de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p>		
			Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Contratación de la Administración Pública (LCP) en materia de contratación de obras de construcción.	Metrolínea S.A.	realización de estudios de factibilidad y diseños básicos y planos de ejecución de las obras de construcción de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).							90%	<p>Vigencia 2018 AC -METROLINEA - UMUS</p> <p><b>Corte 30 de Junio de 2023</b>  Teniendo en cuenta la propuesta realizada con corte al 31 de diciembre de 2022, para la estructuración de los estudios de factibilidad y diseños básicos y planos de ejecución de las obras de construcción de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D), la cual dará origen a la contratación de la provisión de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D). Adicionalmente se emite el presente hallazgo con respecto a los lineamientos de la Ley de Contratación de la Administración Pública (LCP) en materia de contratación de obras de construcción.</p> <p>1. Convenio Interadministrativo para determinar los lineamientos de la Ley de Contratación de la Administración Pública (LCP) en materia de contratación de obras de construcción.</p> <p>2. Estructuración Técnica, Tecnología, Legal y Financiera de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p> <p>3. Estructuración Técnica y Financiera de la Fase Prioritaria de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p> <p>Los anteriores tres proyectos fueron aprobados por parte del Comité de Selección de la UMUS, dentro del valor de \$231.000.000.</p> <p><b>Corte 31 de Marzo de 2023</b>  Para dar cumplimiento a este hallazgo, se debe ejecutar por parte de la Metrolínea S.A. el diseño operativo, posteriormente el diseño de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p> <p>Enero de la presente vigencia se solicitó hasta el 31 de diciembre de 2022, la estructuración de los estudios de factibilidad y diseños básicos y planos de ejecución de las obras de construcción de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p> <p>Actualmente Metrolínea S.A se encuentra trabajando para activar la fase prioritaria de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D), del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITP) que dará origen a la contratación de las nuevas concesiones de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p> <p>Dentro de los procesos que Metrolínea S.A. debe adelantar para la contratación de las nuevas concesiones de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D), se debe adelantar los procesos de estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p> <p>*Estudio que permita la estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p> <p>*Estudio que permita la estructuración técnica, legal y financiera de la línea de transporte masivo en la zona occidental (D).</p>		

